



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2562 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 78/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE AROMITA, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489319.

Luque, 17 de Junio de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 78/2026- PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE AROMITA, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489319.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 días del mes junio de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.
Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 11 del mes Junio del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 78/2026- PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE AROMITA, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489319.
Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A LMCN N° 78/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE AROMITA, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489319.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Table with 3 columns: EMPRESA, RUC N°, and PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO. Row 1: N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA, 1527085-8, GS. 82.914.952 (Guaranies ochenta y dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta y dos).

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 82.914.952 (Guaranies ochenta y dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta y dos)
Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición - Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 78/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE AROMITA, ZONA PRIMER BARRIO, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 489319.
Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echaverria
Intendente Municipal